



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7589**

BUENOS AIRES, **18 SEP 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2875-14-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 1-47-2110-2875-14-9 el Establecimiento RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. con RNE N° 020032204 ha solicitado la modificación del Certificado de RNPUD N° 0250203 cuya titularidad detenta.

Que a fojas 47 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 1886/14.

Por ello;

LD M.

Jall LV



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**7 5 8 9**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-2875-14-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. a fs. 47 de las referidas actuaciones.


ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-2875-14-9

DISPOSICION N°  
erd

**7 5 8 9**

  
DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015  
A.N.M.A.T.

CD.  
M  
JVP